



"RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL FUERTE SANTA BARBARA Y CUEVA DE LOS PATRIOTAS"
REF. Aprueba Reprogramación Etapas.

VALPARAISO,

12 ABR 2011

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y	-----	
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO	

VISTOS:

El Dcto MOP. N° 48/94, modificado por Dcto. MOP N° 6/95 y Dcto. MOP N° 222/96
DFL N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas;

- Dcto N° 1.093 del 2003;
- Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República
- Las atribuciones delegadas por Resolución DA N° 102 de 2010
- Resolución DA N° 32 del 2003
- Resolución DA N° 68 del 2007
- Bases Administrativas para Contratos de Consultorías a Suma Alzada, Términos de Referencia, Aclaraciones de la Licitación
- Carta Solicitud del Contratista de fecha 24.03.2011
- Informe del Inspector Fiscal de fecha 04.04.2011

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la Etapa 2 referida a los productos a entregar por el Consultor y que solicita la entrega del Modelo de Gestión; la Etapa 7, de los Términos de Referencia, bajo el título de "Cronograma de Actividades", referido a los plazos de revisiones de las Etapas;
- Que fue necesario solicitar al Nivel Central de la SUBDERE apoyo en la revisión del Modelo de Gestión, lo que alargó los plazos para remitir al Consultor las Observaciones a la Entrega de las Etapas 1 y 2;
- Que queda establecido que el Modelo de Gestión deberá terminarse una vez que se haya desarrollado la etapa de diseño;
- Que no será posible aprobar, ni dar por finalizada la totalidad de la Etapa 2, debido a que no podrá entregarse el Modelo de Gestión en esta etapa. Este producto se entregará junto a la Etapa 5.
- Que se hace necesario una reprogramación de fechas y ajustar los productos de cada Etapa a fin de que haya coherencia en lo entregado;
- La Carta solicitud del Consultor, mediante la cual solicita reprogramación

RESUELVO: (EXENTO)

DA. R. Valpo. N° 289 /

1. **APRUEBANSE** el Convenio Ad-Referendum por Reprogramación, suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso, representada por Juan Carlos García Perez de Arce, RUT: 11.842.626-6 y la consultora Omega Ingeniería de Proyectos, RUT 82.233.000-2, que se transcribe íntegramente a continuación:



PEDRO SARIEGO PASTEN
Ingeniero Civil Mecánico
Doctor en Ingeniería Industrial
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
Región de Valparaíso

PROCESO
N° 4685249

CONVENIO AD-REFERENDUM DE REPROGRAMACIÓN
OBRA:
"RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL FUERTE SANTA BARBARA
Y CUEVA DE LOS PATRIOTAS"

En Valparaíso, a 28 de Marzo de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Valparaíso señor Juan Carlos García Pérez de Arce y la Consultora Omega Ingeniería de Proyectos, representada, por don Cedric Purcell de la Vega a cargo de la Licitación de diseño de: "**Restauración y Puesta en Valor del Fuerte Santa Bárbara y Cueva de los Patriotas**", contratados por Resolución DA R Valpo. N° 1126 de fecha 10 de Noviembre del 2010; por un monto de \$ **79.980.000**; acuerdan lo siguiente, según lo establecido en el Artículo N°58 del Reglamento para Contratos de Consultorías:

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la Etapa 2 referida a los productos a entregar por el Consultor y que solicita la entrega del Modelo de Gestión; la Etapa 7, de los Términos de Referencia, bajo el título de "Cronograma de Actividades", referido a los plazos de revisiones de las Etapas;
- Que fue necesario solicitar al Nivel Central de la SUBDERE apoyo en la revisión del Modelo de Gestión, lo que alargó los plazos para remitir al Consultor las Observaciones a la Entrega de las Etapas 1 y 2;
- Que queda establecido que el Modelo de Gestión deberá terminarse una vez que se haya desarrollado la etapa de diseño;
- Que no será posible aprobar, ni dar por finalizada la totalidad de la Etapa 2, debido a que no podrá entregarse el Modelo de Gestión en esta etapa. Este producto se entregará junto a la Etapa 5.
- Que se hace necesario una reprogramación de fechas y ajustar los productos de cada Etapa a fin de que haya coherencia en lo entregado;
- La Carta solicitud del Consultor, mediante la cual solicita reprogramación;

SE CONCEDE:

1.- **MODIFICAR**, las fechas de entrega de las etapas como se detalla a continuación:

- | | |
|----------------|------------------------------|
| • Etapa 3 | Viernes 8 abril 2011 |
| • Etapa 4 | Lunes 18 de mayo 2011 |
| • Etapas 2 y 5 | Viernes 27 de junio 2011 |
| • Etapa 6 | Lunes 06 de agosto 2011 |
| • Etapa 7 | Viernes 14 de noviembre 2011 |

2.- **AMPLIAR**, el plazo general del contrato en **68 días** corridos, a razón de incorporar los plazos de correcciones entre cada etapa y por la demora en la entrega de las observaciones por parte de la Inspección Fiscal de la Etapa N°2, lo que no permite el normal desarrollo de la etapas posteriores.

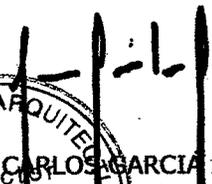
3.- Conforme a lo indicado en los Términos de Referencia, no corresponde el pago de indemnizaciones por el atraso en la entrega de observaciones a las Etapas N°1 y N°2.

4.- Fijase para el día 11 de noviembre de 2011 la fecha de término final de los trabajos correspondientes al contrato.

5.- El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente.

6.- El presente Convenio deberá ser aprobado por resolución.


CEDRIC PURCELL DE LA VEGA
Gerente
Omega Ingeniería de Proyectos Ltda.
OMEGA INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA.



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Director Regional de Arquitectura
MOP - D.G.O.P.

2.- APRUEBESE LA NUEVA PROGRAMACIÓN: de acuerdo a los antecedentes analizados se aprueba una reprogramación de LA Consultoría para entrega de las Etapas establecidas en los Términos de Referencia según se detalla:

- Etapa 3 Viernes 8 abril 2011
- Etapa 4 Lunes 18 de mayo 2011
- Etapas 2 y 5 Viernes 27 de junio 2011
- Etapa 6 Lunes 06 de agosto 2011
- Etapa 7 Viernes 14 de noviembre 2011

3.- CONCEDASE AUMENTO DE PLAZO: A razón de estas modificaciones, se concede una aumento de plazo de (68) sesenta y ocho días corridos, al plazo inicial del Contrato. La nueva fecha de término del contrato queda para el día 14 de Noviembre 2011.

4.- GARANTIAS: La empresa Consultora deberá renovar la garantía si el contrato se extiende más allá del plazo de su vigencia, conforme se indica en el Artículo 55° del Reglamento para Contratación de Trabajo de Consultorías, aprobado por Decreto MOP N°48.

5.- INDEMNIZACIONES: Como parte de esta modificación de plazo, no corresponde el pago de indemnizaciones de parte del Ministerio de Obras Públicas a favor de la Consultora.

6.- MULTAS: Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado para el desarrollo de la Consultoría, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 87° del Reglamento para Contratación de Trabajo de Consultorías, aprobado por Decreto MOP N°48.

7.- TRANSCRIBASE, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
PEDRO SANTI PASTEN
Ingeniero Civil Mecánico
Doctor en Ingeniería Industrial
Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Valparaíso

JGP/RPP/APP/app: 05.04.2011

DISTRIBUCION:

- Empresa Consultora OMEGA
- Equipo N°2 DA. V R.
- Control Contrato DA. V R.
- Oficina de Partes DA. V R.



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MOP REGION DE VALPARAÍSO

